

**NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-  
ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 (nueve) horas del día 15 (quince) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la oficina que ocupa la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Balbina Villa Martínez, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como de la Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología, comparecemos a la octava sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud de expedición de certificado de idoneidad.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.



**DIF**  
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- Top: A large stylized signature.  
- Middle: A signature that appears to be "Carmen Alicia Gómez".  
- Below: A circular stamp or signature.  
- Bottom: A signature that appears to be "Nancy Lizeth".



Ciudad de México DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

a) Solicitantes: [redacted] y [redacted]

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. [redacted] y [redacted]

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. [redacted] y [redacted], así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes en el que se determina que el matrimonio conformado por los C. C. [redacted] y [redacted], son viables para llevar a cabo los trámites de adopción.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que son idóneos ya que de los resultados de su valoración psicológica se arroja entre otras cosas que, el niño [redacted], ha vivido con ellos desde los tres meses de edad, con los cuales tiene un lazo afectivo, de ser separado afectaría su estado Psico-emocional, además se determinarse que no existe un conflicto de intereses, para llevar a cabo la adopción, de igual manera le proporcionan al niño casa, comida, sustento, educación y estabilidad emocional.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. [redacted] y [redacted], mientras que la vocal se manifiesta a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

**DICTAMEN:** Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. [redacted] y [redacted]

b) Solicitantes: [redacted] y [redacted]

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. [redacted] y [redacted]

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes en el que se determina que los C. C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, son viables para llevar a cabo los trámites de adopción en virtud de tratarse de personas laboralmente activas y con vivienda propia con los servicios públicos, espacios suficientes y mobiliario adecuado, ubicada en una zona urbana, en buenas condiciones de limpieza y organización.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende en las conclusiones que el matrimonio conformado por los C. C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, son viables para realizar trámite de adopción debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés. De la aplicación de pruebas psicológicas y entrevistas, no se observan rasgos de psicopatología aparentes.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, mientras que la vocal se manifiesta a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

**DICTAMEN:** Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C. C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

c) Solicitantes: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.



DIF  
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200





CiudadNiñez

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes en el que se arroja entre otras cosas que el matrimonio conformado por los C.C. y [redacted] tienen un nivel económico medio lo cual les permite insertar a la familia un integrante más y cubrir satisfactoriamente su manutención en los ámbitos de educación, vestido, salud, alimentación y esparcimiento, por lo que son viables para llevar a cabo los trámites de adopción.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que el matrimonio ha logrado consolidarse como una pareja estable tras 12 años de matrimonio, se observa una relación amorosa, de confianza, aceptación, apoyo y adecuada comunicación. Se considera una adecuada motivación para la adopción, ya que su interés principal es experimentar la paternidad.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al "Curso Pre-adoptivo para Solicitantes", según lo informó la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor del Estado de San Luis Potosí.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y [redacted] mientras que la vocal se manifiesta a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

**DICTAMEN:** Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y [redacted]

Handwritten signatures and initials on the left margin.

**4. ASUNTOS VARIOS**

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

**5. ACUERDOS**

I. Se haga del conocimiento del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los solicitantes:

- a) C.C. [redacted] y [redacted]
- b) C.C. [redacted] y [redacted]
- c) C.C. [redacted] y [redacted]



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:



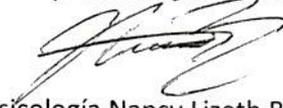
Lic. Balbina Villa Martínez

Directora de Tutela de Derechos

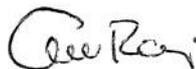
Equipo interdisciplinario:



Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo



Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Vocal:



Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez

Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología de la Procuraduría de Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco